Asunción, 19 de diciembre de 2013.-

ICEO Nº 87/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 34/2013 "SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Rosío Fretes Solaeche**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 34/2013 "Servicio de Telefonía e Internet móvil - Contrato Abierto – Segundo llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2013 "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto – Segundo Llamado"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.622** de fecha 06 de agosto de 2013, con **ID N° 256.684** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un **Monto Mínimo de Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y un **Monto Máximo de Gs. 125.000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de 12 (doce) meses. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítem"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	TELÉFONO
1	NUCLEO S.A.	219.9000
2	HOLA PARAGUAY S.A.	619.9000
3	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	618.9000
4	AMX PARAGUAY S.A.	249-9000

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **24 de setiembre de 2013**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **01 de octubre de 2013**, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
AMX PARAGUAY S.A.	Gs. 259.000
HOLA PARAGUAY S.A.	Gs. 470.000

Lic. Rosío Fretes Solaeche
Ejec. Serv. Bás. Apoyo Jurídico
Dirección Bás. Asesoría Jurídica

Observaciones: Ambos oferentes presentan un original de la oferta.

La representante de la empresa HOLA PARAGUAY S.A. deja constancia de lo siguiente: *"... que en la oferta de la empresa AMX PARAGUAY S.A., para el ítem 2 servicio de internet móvil en el pbc se requiere velocidad de transmisión: ilimitado, la empresa presenta con una capacidad de 512 kbps" (sic).*

La representante de la empresa AMX PARAGUAY S.A. deja constancia de lo siguiente: *"... en relación a la observación de la empresa HOLA PARAGUAY S.A., que el servicio es ilimitado y la descarga es de 512 kbps" (sic).*

La representante de la Dirección de Contraloría Interna dejó constancia de las siguientes observaciones: "*La empresa HOLA PARAGUAY S.A. no presenta copia de contratos ejecutados con entidades públicas y privadas similares al objeto de la licitación, ni DD.JJ. de poseer capacidad de prestación de servicio. Acerca de la empresa AMX PARAGUAY S.A., no presenta DD.JJ. de poseer capacidad de prestación de servicio*" (sic).

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 119/13** de fecha **15 de octubre de 2013**, en el cual se dejó la siguiente constancia:

a) **AMX PARAGUAY S.A.,** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 682/2013 y tras su presentación, se constató que las mismas cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones del llamado.

En cuanto a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura de Sobres, se requirió al oferente una aclaración respecto a las Especificaciones Técnicas, respecto al alcance de los mismos, considerando que en las bases y condiciones del llamado se requiere que el servicio sea "ilimitado".

El oferente presentó una Nota Aclaratoria manifestando cuanto sigue: "*Internet Móvil: Velocidad de transmisión: Navegación de velocidad hasta 5MB sin restricción de horarios a nivel de descarga velocidad 512kbps, **Trafico de datos: Ilimitado, sin límite de descargas Mgabytes por mes sin restricción de horarios**. Banda de Operación: WCDMA 2100/1900/850mhz: Modem USB con conexión directa*" (sic).

El Informe Técnico realizado por la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres concluye que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

b) **HOLA PARAGUAY S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 682/2013 y tras su presentación, se constató que las mismas cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones del llamado.

El Informe Técnico realizado por la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres concluye que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe Técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1.786/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, adjuntado el Memo N° 161/2013 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres.

Téc. Rocío Fretes Solaeche
Jefe
Básicos y Alquileres
Ejec. Comité Evaluación
Dirección Administrativa

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2013 - "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto – Segundo llamado", a la firma AMX PARAGUAY S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por presentar el precio más bajo en los ítems 1 – Telefonía Móvil, y 2 – Internet Móvil, por un **Monto Mínimo de Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y un **Monto Máximo de Gs. 125.000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Unidad	1	EVENTO	200.000
2	83111603-001	SERVICIO DE INTERNET MOVIL	Unidad	1	EVENTO	59.000
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)						**259.000**

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Rocio Fretes Salgueche
Jefa
Ejec. Serv. Básicos y Alquileres
Dirección Administrativa